

## Impuestos: Pagá tu liquidación de deuda

### ¿En qué consiste?

Este servicio permite a los contribuyentes y/o responsables cancelar las liquidaciones de deuda hasta la fecha de vencimiento impresa en la boleta a través del servicio "PlusPagos" de titularidad de la Administradora San Juan SA., entidad subcontratada por el Nuevo Banco de Santa Fe SA, en su carácter de Agente Financiero de la Provincia de Santa Fe, alcanza a los siguientes conceptos:

- Impuesto Inmobiliario
- Patente Única sobre Vehículos
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos
- Convenios de Pago
- Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios - Liquidaciones Supletorias entregadas por API (Formulario 720)

También se podrá abonar por este trámite la liquidación del Pago Total Anual del Impuesto Inmobiliario o de Patente Única sobre Vehículos

### Destinatario/s:

Contribuyentes

### ¿Qué necesito para realizarlo?

- Disponer del/los números de liquidación/es del Impuesto
- Tarjeta de débito (todos los bancos)

### ¿Cuánto cuesta?

Gratuito

### ¿Dónde se realiza?

Desde cualquier PC con conexión a Internet. Trámite online.

### Observaciones:

### Formularios relacionados:

Pagá tu liquidación de deuda-boletas o liquid. que se pueden pagar  [Podrá cancelarse por la aplicación Paga](#)

[tu liquidación de deuda.pdf](#) - 62,28 kB

## **Normativas relacionadas:**

[Resolución General 0032/2020 - Se aprueba la aplicación informática "Pagá tu liquidación de deuda"](#)